



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1359/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a José Luis Peña Campo.

Abogado/a: Juan Carlos Gallardo González.

Demandado/s: Fogasa y Médicos Dental Europa, S.L.U.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1359/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Luis Peña Campo, contra Médicos Dental Europa, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por D. Juan Carlos Gallardo González, en nombre y representación de D. José Luis Peña Campo contra la sentencia dictada en este Juzgado el día 24/03/14 en el presente procedimiento, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Asimismo una vez sea firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: Cabe presentar el recurso de queja en el plazo de diez días, desde la notificación de la presente resolución, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos (arts. 195.2, 189 LJS y 494 y siguientes LEC), siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 30 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 32 1359 13, indicando en el campo «concepto» el código «32-Social-Queja» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.^a L.O.P.J. introducida por la LO 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Médicos Dental Europa, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)